

Majes, 30 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0137-2025-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

El Proveído N.º 00000396-2025A/MDM de Despacho de Alcaldía; Informe N.º 00000238-2025/OGAJ/MDM de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N.º 000029-2025/CE-OXI-MDM emitido por los miembros del Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N.º 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N.º 29230, aprobado por el Decreto Supremo N.º 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N.º 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N.º 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N.º 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada "Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Área Central en el Módulo A de Ciudad Majes, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa" remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe N.º 000029-2025/CE-OXI-MDM de fecha 30 de mayo del 2025, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 30 de mayo del 2025, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión "Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Área Central en el Módulo A de Ciudad Majes, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa" con código único N.º 2565805, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N.º 003-2025-MDM-OXI-Ley 29230 y PROCESO DE SELECCIÓN N.º 004-2025-MDM-OXI-Ley 29230, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N.º 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N.º 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico, supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.

Que, mediante Acta de fecha 30 de mayo del 2025 suscrito por los miembros del comité especial por el cual cumplen con acordar en forma colegiada que se ha cumplido con la implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe previo emitido por la Contraloría General de la República, por lo que seguidamente cumple con aprobar a nivel del comité las bases del proceso de selección;

Que, el Informe N.º 000029-2025/CE-OXI-MDM de fecha 30 de mayo del 2025 emitido por los miembros del Comité Especial encargado de la organización y conducción de proceso de selección de la empresa privada que financie, ejecute y supervise el proyecto PIP: "Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Área Central en el Módulo A de Ciudad Majes, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa".

Que, según Informe N.º 00000238-2025/OGAJ/MDM de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que estando a las consideraciones expuestas, se deberá emitir la Resolución de Alcaldía;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del o las siguientes inversiones(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	"Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Área Central en el Módulo A de Ciudad Majes, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa"	2565805

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la (las) inversión(es):



N.º	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	"Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Área Central en el Módulo A de Ciudad Majes, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa"	2565805

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. Ylida N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

SR. JENRY HUISA CALAPLIA
ALCALDE